SE[illegible]
TE[illegible]
MI[illegible]
SEI[illegible]

LO QVARTO, VEIN
TE MARAVEDIS, AÑO DE
1[illegible]TECIENTOS Y SE[illegible]

En Pedro Marin, En. Pedro Perez de Meca, y En. Patricio Perez Monte se hallan accidentados, y los Sres. Dn. Joseph Garcia Saxmo. y Zuñiga, En. Matheo Perez de Tudela se han llan ausentes de esta Zud.

Do. Sp. y Dep.ne de la Zud. nombro por Diputado del Pozito de fuente Alamo a Pines de Garcimenez, y por Dep.no de su Caudal a Pines de vera Garcia afianzando a satisfazion de esta Zud, y se haga saber a los caballeros capitulares que no han concurrido a este ayuntam.to dhos nombram.tos para que les pare Igual perjuicio que a los presentes =

Braval de la Bode. En este ayuntam.to se ha visto un Remate hecho el dia seis del corriente de la renda del comun del braval de la bebeda en Pedro Duran vezino de esta Zud entrezientos Reales vellon con asistencia de los Sres. Procuradores Mayor y Sindico de dho braval por quien esta Justificado haberse escutado dha Renda a satisfazion; y de todo Inteligenziada esta Zud = Acordo que el Mayor. domo. de rentas de y entregue a dho Pedro Duran los Quinientos Reales vellon, y para ello se le Despache formal libranza a la que acompañe dho Remate, y contando de Reloj tomada la Razon por el Contador se bonifiquen dhos Propios de comunes en sus cuentas =

Despachada

Niños huerfanos y matanza de lobos

El Señor Dn. Pedro Joseph Esca y Mula Regidor Decano de este ayuntamiento: Dijo que por el presente es, no el presente dia se le ha hecho saber al que propone dé cuenta